MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 - Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC 80044347-0

DICTAMEN PARA DECLARACIÓN DESIERTA DE LLAMADO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA – ID N° 321613.

San Cristóbal, 21 de Febrero del 2017

A : **ILDEFONZO SANTANDER GONZALEZ**
Intendente Municipal
San Cristóbal

I. Comité de Evaluación de Ofertas

El presente Informe es cumplido atento a la competencia atribuida al Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto por los funcionarios designados para el efecto, quienes ejercen sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, y demás normas concordantes del régimen de las compras públicas.

II. Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 30 de enero del 2017, a las 10.00 horas, ocasión en la que se recibieron los sobres de ofertas a saber: Oferente **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**, con una oferta económica de **Gs 686.880.000** (Guaraníes seiscientos ochenta y seis millones, ochocientos ochenta); **ALPE CONSTRUCTORA S.A.** con una oferta económica de **Gs 679.267.000** (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones, doscientos sesenta y siete); Oferente **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 513.401.500** (Guaraníes quinientos trece millones, cuatrocientos un mil, quinientos).

III. Aclaraciones de las ofertas

RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

Se ha solicitado documentos omitidos y aclaraciones al oferente en los siguientes términos: **Capacidad Financiera:** Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Al respecto solo se verifica la presentación de los Balances de los años 2014 y 2015. Extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras en los términos exigidos en las bases de la licitación. **Capacidad en Materia de Personal:** Formulario N° 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra. En el mismo no figura el cargo de Director de Obras. Tampoco el listado de personal a ser contratado en el territorio de la Convocante. Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, acompañado de la Carta de aceptación del cargo. Carta de aceptación del cargo del Jefe o Superintendente de Obras y documentos que acrediten la experiencia requerida en las bases concursales. Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación del cargo.Constancia o compromiso de inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social. **Capacidad en Materia de Equipos:** Documentos que demuestren titularidad u otro derecho que implique disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 400 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta; Camión Volquete; Contenedor permanente. Al respecto, si bien se han detallado los equipos con que cuenta la empresa en el Formulario N° 10, no se han presentado los documentos que respalden la titularidad u otro derecho que implique disponibilidad. Se solicita la presentación de los documentos o las aclaraciones respectivas. **Experiencia General en Obras:** Presentar como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción. Al respecto, se verifica la presentación de cuatro contratos de obras y tres documentos sobre participación en calidad de subcontratista en obras. No se completa la cantidad de contratos exigidos para este factor en el PBC, además de no acompañar las facturaciones y recepciones finales. La información provista en el Formulario N° 6 no coincide con los contratos presentados. Favor proveer la documentación faltante y/o aclarar.-///

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADO DE U.O.C.

///-**Experiencia Especifica en Obras:** Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica. Se verifica que ha presentado con su oferta dos contratos de obras, y tres documentos sobre participación en calidad de subcontratista en obras, cuyas experiencias versan sobres obras de construcción de aulas, sanitarios, y otros. Consultamos si no cuenta con otros contratos que tengan escala física y complejidad similares a la obra licitada y en su caso solicitamos su presentación. No se observan facturaciones ni recepciones finales de los contratos. Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Los documentos y las aclaraciones le fueron solicitados al oferente en el plazo de 02 (dos) días hábiles de recibido el presente requerimiento, tiempo en el cual el oferente no se ha presentado a arrimar las documentaciones complementarias y aclaraciones solicitadas. De las inferencias del presente apartado, se concluye que el oferente **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** no cumple con todos los requerimientos de las bases concursales.

ALPE CONSTRUCTORA S.A.
Se ha solicitado documentos omitidos y aclaraciones al oferente en los siguientes términos: **Capacidad Financiera:** Extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Al respecto en la oferta se presenta una Declaración que posee línea de crédito junto con una autorización para pedir referencia bancaria (foja 192 y 193) mientras que en las bases y condiciones de licitación se solicita la presentación de los extractos o líneas de crédito. **Capacidad en Materia de Personal:** Formulario N° 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra. En el mismo no figura el cargo de Director de Obras. Tampoco el listado de personal a ser contratado en el territorio de la Convocante. Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente y del Jefe o Superintendente de Obras, acompañado de la Carta de aceptación del cargo. Al respecto se ha verificado la presentación del curriculum del Presidente de la firma (Se ruega aclaración este punto). No se verifica la presentación de curriculum del Jefe o Superintendente de Obras que mencione y acredite la experiencia requerida en las bases concursales. Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de la Carta de aceptación del cargo. Constancia o compromiso de inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social. **Capacidad en Materia de Equipos:** Documentos que demuestren titularidad u otro derecho que implique disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 400 litros como mínimo, Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta, Camión Volquete, Contenedor permanente. Al respecto, si bien se han detallado los equipos con que cuenta la empresa en el Formulario N° 10, no se han presentado los documentos que respalden la titularidad u otro derecho que implique disponibilidad. Se solicita la presentación de los documentos o las aclaraciones respectivas. **Experiencia General en Obras:** Presentar como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción. Al respecto, si bien se verifica la presentación del formulario N° 6 en el que se detalla la experiencia general, no se acompañan los contratos y demás documentos que acrediten en forma efectiva la experiencia invocada. **Experiencia Especifica en Obras:** Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica. Si bien ha presentado con su oferta 4 contratos de obras, entre ellos un contrato de Construcción de Terminal, las demás experiencias versan sobres obras varias en instituciones educativas como ser aulas, sanitarios, techos y otros. Consultamos si no cuenta con otros contratos que tengan escala física y complejidad similares a la obra licitada y en su caso solicitamos su presentación. No se observan facturaciones de los contratos.Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Los documentos y las aclaraciones le fueron solicitados al oferente en el plazo de 02 (dos) días hábiles de recibido el presente requerimiento, término de tiempo en el cual el oferente ha presentado un bibliorato de documentaciones complementarias compuesta de 194 fojas, de cuyo examen se desprenden las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADO DE U.O.C.

///-**Experiencia Especifica en Obras:** Demostrar experiencia en haber ejecutado como minimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica. Se verifica que ha presentado con su oferta dos contratos de obras, y tres documentos sobre participación en calidad de subcontratista en obras, cuyas experiencias versan sobres obras de construcción de aulas, sanitarios, y otros. Consultamos si no cuenta con otros contratos que tengan escala física y complejidad similares a la obra licitada y en su caso solicitamos su presentación. No se observan facturaciones ni recepciones finales de los contratos. Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Los documentos y las aclaraciones le fueron solicitados al oferente en el plazo de 02 (dos) días hábiles de recibido el presente requerimiento, tiempo en el cual el oferente no se ha presentado a arrimar las documentaciones complementarias y aclaraciones solicitadas. De las inferencias del presente apartado, se concluye que el oferente **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** no cumple con todos los requerimientos de las bases concursales.

ALPE CONSTRUCTORA S.A.
Se ha solicitado documentos omitidos y aclaraciones al oferente en los siguientes términos: **Capacidad Financiera:** Extractos bancarios o lineas de crédito otorgadas por entidades financieras. Al respecto en la oferta se presenta una Declaración que posee línea de crédito junto con una autorización para pedir referencia bancaria (foja 192 y 193) mientras que en las bases y condiciones de licitación se solicita la presentación de los extractos o líneas de crédito. **Capacidad en Materia de Personal:** Formulario Nº 9 Formulario de Lista de Personal propuesto para la obra. En el mismo no figura el cargo de Director de Obras. Tampoco el listado de personal a ser contratado en el territorio de la Convocante. Curriculum del Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente y del Jefe o Superintendente de Obras, acompañado de la Carta de aceptación del cargo. Al respecto se ha verificado la presentación del curriculum del Presidente de la firma (Se ruega aclaración este punto). No se verifica la presentación de curriculum del Jefe o Superintendente de Obras que mencione y acredite la experiencia requerida en las bases concursales. Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de la Carta de aceptación del cargo. Constancia o compromiso de inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social. **Capacidad en Materia de Equipos:** Documentos que demuestren titulandad u otro derecho que implique disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 400 litros como mínimo; Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta, Camión Volquete; Contenedor permanente. Al respecto, si bien se han detallado los equipos con que cuenta la empresa en el Formulario Nº 10, no se han presentado los documentos que respalden la titularidad u otro derecho que implique disponibilidad. Se solicita la presentación de los documentos o las aclaraciones respectivas. **Experiencia General en Obras:** Presentar como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción. Al respecto, si bien se verifica la presentación del formulario Nº 6 en el que se detalla la experiencia general, no se acompañan los contratos y demás documentos que acrediten en forma efectiva la experiencia invocada. **Experiencia Especifica en Obras:** Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica. Si bien ha presentado con su oferta 4 contratos de obras, entre ellos un contrato de Construcción de Terminal, las demás experiencias versan sobres obras varias en instituciones educativas como ser aulas, sanitarios, techos y otros. Consultamos si no cuenta con otros contratos que tengan escala física y complejidad similares a la obra licitada y en su caso solicitamos su presentación. No se observan facturaciones de los contratos.Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Los documentos y las aclaraciones le fueron solicitados al oferente en el plazo de 02 (dos) días hábiles de recibido el presente requerimiento, término de tiempo en el cual el oferente ha presentado un bibliorato de documentaciones complementarias compuesta de 194 fojas, de cuyo examen se desprenden las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADO DE U.O.C.

Si bien el oferente ha abundado en volumen de documentaciones, no ha presentado nuevamente algunos recaudos que demuestren en forma plena y efectiva contar con las capacidades y calificaciones exigidas en las bases de la contratación. En efecto, no ha presentado el curriculum del personal a emplear en el territorio de la convocante. Así también, si bien presentó la cantidad de contratos requeridos con sus recepciones tendientes a acreditar la experiencia general, no ha arrimado nuevamente las facturas correspondientes a los contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016. De igual modo, no presenta nuevamente las constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos agregados como experiencia especifica, recaudo que no debe confundirse con la recepción final. De las inferencias del presente apartado, se concluye que el oferente **ALPE CONSTRUCTORA S.A.** no cumple con todos los requerimientos de las bases concursales.

CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS

Se ha solicitado documentos omitidos y aclaraciones al oferente en los siguientes términos: **Capacidad Financiera.** Extractos bancarios o líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Al respecto en la oferta se presenta un extracto bancario cuyo saldo no alcanza el 50% del valor de la oferta, requerida en las bases de la licitación. Solicitamos sea provisto en caso de contar con otros extractos que demuestren la liquidez exigida. **Capacidad en Materia de Personal.** Documentos que acrediten la experiencia invocada en el Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras. Al respecto, si bien se presenta el curriculum no se acredita la experiencia requerida en las bases concursales. Curriculum del personal (no técnico) a emplear en la obra para la ejecución del contrato. Si bien se presenta la nómina de personal adecuadamente con la carta de aceptación de los mismos, no se acompaña el curriculum de cada uno. **Capacidad en Materia de Equipos.** Documentos que demuestren titularidad u otro derecho que implique disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 400 litros como mínimo, Sierra Circular, Vibrador de hormigón, Camioneta, Camión Volquete, Contenedor permanente. Al respecto, si bien se han detallado los equipos con que cuenta la empresa en el Formulario N° 10, no se han presentado en su totalidad los documentos que respalden la titularidad u otro derecho que implique disponibilidad. Por ejemplo, el cuadro de revaluó presenta una Hormigonera de 300 litros y no de 400 litros. Así también, los otros equipos ofrecidos para utilizar en la obra no se hallan respaldados por documentos de titularidad o posesión. Se solicita la presentación de los documentos omitidos. **Experiencia General en Obras.** Presentar como mínimo 10 (diez) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016, con su debida facturación y recepción final a satisfacción. Al respecto, si bien se verifica la presentación de los contratos en la cantidad requerida con sus recepciones finales, no se acompañan las facturaciones derivadas de dichos contratos. **Experiencia Específica en Obras.** Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo 4 (cuatro) contratos de obras comprendido desde el 2011 al 2016, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: obras civiles tales como unidades habitacionales, hospitales, escuelas, colegios, edificios y otras de infraestructura urbana básica. Si bien ha presentado con su oferta los 4 contratos de obras en tales actividades claves, no están acompañados con con sus debidas facturaciones y recepciones finales, los cuales se solicitan sean arrimados. Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Los documentos y las aclaraciones le fueron solicitados al oferente en el plazo de 02 (dos) días hábiles de recibido el presente requerimiento, término de tiempo en el cual el oferente ha presentado algunas documentaciones complementarias, de cuyo examen se desprenden las siguientes consideraciones:

Si bien el oferente ha presentado la mayoría de los recaudos omitidos, no ha presentado nuevamente algunas requisitorias que demuestren en forma plena y efectiva contar con todas las capacidades y calificaciones exigidas en las bases de la contratación. En efecto, no ha presentado nuevos extractos de instituciones financieras que demuestren su capital operativo en el margen requerido en las bases concursales. Así también, no ha arrimado nuevamente las facturas correspondientes a los contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2006 al 2016. De igual modo no presenta nuevamente las constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos agregados como experiencia especifica, recaudo que no debe confundirse con la recepción final. De las inferencias del presente apartado, se concluye que el oferente **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS** no cumple con todos los requerimientos de las bases concursales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADO DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Recomendación de Declaración Desierta

La normativa vigente de las contrataciones públicas, preceptúa que la Convocante debe adjudicar al oferente que cumpla con cada una de las condiciones de la licitación, bajo la estricta aplicación del criterio de evaluación de **"pasa o no pasa" "cumple o no cumple"** mediante el cual el oferente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones exigidas para erigirse en ganador de la contratación, resultando insuficiente cumplimientos parciales. En ese sentido, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28 dispone: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base al análisis expuesto en aparatados precedentes, se concluye que ninguno de los oferentes participantes han cumplidos con todas las exigencias de las bases concursales, quienes en tales condiciones no podrán resultar adjudicatarias de la licitación, por lo que a criterio del Comité Evaluador se impone la aplicación del instituto de la declaración desierta del llamado, en aplicación del el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 que reza: "....**Declaración de Licitación Desierta** - Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

En mérito de todo lo señalado en los apartados que anteceden, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO** de la referencia, por haberse registrase la causal establecida en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, en el sentido de que ninguno de los oferentes participantes han cumplidos con todas las exigencias de las bases concursales.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC
Comité de Evaluación